Yopal, 19 de Mayo de 2025

Señores:
GRUPO EMPRESARIAL GILCO S.A.S.
NIT. 901.785.014-1
R/L **ROSA LORENA BELTRAN GUTIERREZ**
Dirección: Cra 19 N° 6 -50 Piso 2 Barrio el Centro
Teléfono: 3138852058
Correo electrónico: grupoempresarialgilcosas@gmail.com
Yopal

Referencia: Solicitud de Oferta para el proceso de contratación Directa Persona Juridica.

La Empresa de Energía de Casanare, atendiendo a la modalidad de Contratación Directa, establecida en el Artículo 17, del Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2013, "Mediante el cual se modifica el Reglamento de Contratación de la EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P., respetuosamente se permite invitarlo para presentar propuesta en el proceso contractual, que se regirá por las siguientes condiciones, requiere la contratación de una Persona natural o jurídica con experiencia especifica del 50% del presupuesto oficial, que demuestre la capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para realizar labores de construcción, operación y/o mantenimiento al sistema de distribución local y de transmisión regional, en SMMLV 99,97, para ejecutar el siguiente

OBJETO: OPERACIÓN, MANTENIMIENTO EN SUBESTACIONES NO ATENDIDAS, REDES ELÉCTRICAS DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL - STR Y DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL – SDL, DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P PARA LA ZONA CENTRO 1.

VALOR: Por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 284.606.5582)

SUBTOTAL: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE ($ 239.165.170)

IVA: CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 45.441.382)

TOTAL: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 284.606.552)

FORMA DE PAGO: 90 % Mediante actas parciales de acuerdo al avance del proyecto, informe parcial y/o presentación de informes técnicos, ambientales, administrativos de HSE y financieros con soportes de pagos de seguridad social y parafiscales de los trabajadores, acta de recibo parcial, certificación de pago expedida por el supervisor, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, centros de costos y cuenta de cobro o factura. Y un pago final de 10 % previa Acta de Terminación, Acta de Recibo Final y de Liquidación, informe final y pagos de aportes parafiscales y seguridad social, evaluación del supervisor y encuesta de satisfacción, certificación de pago expedida por el supervisor, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, centros de costos y cuenta de cobro o factura y demás soportes necesarios para la liquidación.

El contratista entregará al supervisor la información técnica del proyecto, junto con los soportes necesarios para la inclusión dentro del Sistema de Gestión de Distribución, (SPARD) y Sistema de Gestión de activos. Para las actividades donde se realice la instalación de materiales nuevos como Transformadores, Postes, cables, pararrayos, reconectadores, cortacircuitos, y sistemas de puesta a tierra, se debe diligenciar el formato FT-MAGA-GAC-10, y para los casos que se realice desmantelamientos donde se retire materiales de las redes, se debe diligenciar el formato FT-MAGA-GAC-11, soportado con el formato de "Elementos de

ingreso a almacén" FT-MAA-BS-07. Esta información debe ser entregada como máximo siete (7) días calendario posteriores a la terminación de actividades.

PLAZO: VEINTE (20) DIAS.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:
El contratista que realice la "OPERACIÓN, MANTENIMIENTO EN SUBESTACIONES NO ATENDIDAS, REDES ELÉCTRICAS DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL - STR Y DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL – SDL, DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P PARA LA ZONA CENTRO 1" estará obligado a realizar las actividades propias consagradas en el presente documento, con el mayor grado de tecnificación posible, teniendo en cuenta todas las especificaciónes técnicas y presupuestales que permitan la ejecución programática de las acciones que conlleven a la consecución del objeto contractual; las actividades a desarrollar serán las siguientes: (Ver anexo)

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA:
1. Actividades de Mantenimiento del sistema
2. Planear la logística para efectuar el mantenimiento del sistema
3. Ejecutar los planes de mantenimiento predictivo, preventivo y el presupuesto de los planes de mantenimiento
4. Identificar y priorizar las necesidades de mantenimiento del sistema
5. Atender y resolver las fallas en el servicio
6. Analizar riesgos y cumplimiento de normas
7. Ejecutar las labores de mantenimiento y elaborar informes de trabajo.
8. Verificar el uso racional de los componentes del sistema
9. Realizar seguimiento, evaluación y medición al proceso.
10. Elaborar y ejecutar un Plan de Mejoramiento del proceso.
11. Aplicar las normas ambientales y de seguridad.
12. Revisar y reparar daños en las redes del sistema de distribución y transmisión.
13. Eliminar acercamientos a la red del sistema eléctrico de alumbrado público y/o redes de baja tensión desenergizadas y/o energizadas y acercamientos a redes de media tensión desenergizadas.
14. Instalar, retirar y reparar acometidas domiciliarias y bajantes de baja tensión, reparación de daños y atenciones varias en redes energizadas de baja tensión.
15. Instalar separadores de línea en redes desenergizadas de baja y media tensión.
16. Instalación de equipos reconectadores y sus accesorios
17. Instalación de cajas de distribución para red trenzada.
18. Realizar tomas de carga y tensiones en red energizadas de baja y media tensión.
19. Ejecutar revisiones técnicas y diagnósticos en redes de baja, media y alta tensión.
20. Conectar, desconectar y/o operar equipos de seccionamiento de red de media tensión y transformadores de distribución.
21. Revisar y desconectar circuitos en apoyo al Centro de Control.
22. Cambio de transformadores de Potencia en subestaciones no atendidas.
23. Levantamiento de información según lo indique el Líder de Zona, se debe entregar la información detallada sobre levantamientos, o los cambios y/o actualizaciones que se realicen en el SDL y STR para ser enviada al área de Calidad del servicio, por lo tanto, se debe entregar la información en el formato "Planilla sistema de Información Geográfica" FT-MDE-CSE-06, con los soportes "Orden de trabajo de Energía", Código: FT-MDE-MSE-10, formato "Informe Mantenimiento Energía eléctrica", Código: FT-MDE-MSE-09, Adicionalmente para las actividades donde se realice instalación de transformadores, se debe diligenciar el

formato Novedades de Digitalización de Redes Código: FT-MDE-CSE-05. Esta información debe ser entregada como máximo siete (7) días calendario posteriores a la terminación de actividades.
24. Realizar levantamiento de información de las redes de media y baja tensión y transformadores con sus correspondientes usuarios que no se encuentren registrados en el sistema de información geográfico con sus correspondientes planos, geoposición, características técnicas y registro fotográfico con el fin de poder entregar al área calidad del servicio.
25. Instalación de equipos de maniobra y/o control, (incluso analizadores de red).
26. Realizar y/o mantener cruces aéreos en redes desenergizadas de media y baja tensión.
27. Retirar y transportar materiales desde la bodega de ENERCA S.A. E.S.P., de la sucursal, hasta el sitio de trabajo por cuenta y riesgo del contratista por lo que debe tomar las debidas precauciones para su buen manejo y preservación.
28. Energizar y desenergizar transformadores de distribución.
29. Reintegrar los materiales desinstalados en los sitios laborados a las bodegas de ENERCA S.A. E.S.P.
30. Empalme de red abierta y red trenzada.
31. Informar al Centro de Control las inconformidades encontradas en el sistema de distribución local (S.D.L) y que pongan en riesgo la seguridad de las personas, bienes y puedan afectar la continuidad y calidad del servicio de energía eléctrica.
32. Balancear o equilibrar circuitos de baja tensión energizados.
33. Corregir problemas de neutro energizados en circuitos de baja tensión energizados.
34. Informar vía radio o celular al centro de Control local o Subestación de su Zona que corresponda sobre eventos que afecten los indicadores de calidad. Hora de Apertura y cierre de cortacircuitos, cuchillas seccionadoras o elementos de corte y su respectiva novedad.
35. Informar al supervisor las inconformidades encontradas en el SDL y que pongan en riesgo la seguridad de las personas, bienes que puedan afectar la continuidad y calidad del servicio de energía eléctrica.
36. Podar técnicamente los árboles que se encuentren cerca de las líneas del sistema de distribución de energía eléctrica, incluida la aplicación de químico cicatrizante.
37. Inspeccionar, diagnosticar, operar, mantener y corregir fallas en redes de alta tensión (115kv), de ser necesario suministrar elementos o equipos hasta este nivel de tensión.

2. Actividades de Operación del sistema:

1. Atender la operación del STR, SDLs y de la red de distribución de energía eléctrica.
2. Supervisar y operar los sistemas de distribución de energía (STR y SDL).
3. Coordinar y ejecutar los programas de operación de los sistemas de energía
4. Operar los equipos de transformación de características del producto hasta el usuario final
5. Coordinar y verificar el uso racional de los componentes del sistema
6. Restablecer los servicios de energía y tomar mediciones.
7. Registrar la cargabilidad, conectividad y demás parámetros de operación.
8. Analizar y controlar factores de riesgo en la operación
9. Aplicar las normas ambientales y de seguridad
10. Ajustar las protecciones de los sistemas de energía para el buen funcionamiento de los sistemas.
11. Realizar seguimiento, evaluación y medición al proceso, realizando Observaciones y/o recomendaciones para la operación y mantenimiento del Sistema y el Informe anual de mantenimiento.
12. Elaborar y ejecutar el Plan de Mejoramiento del proceso, presentando Planes de Acción y presupuestos Ajustados.
13. y todas las demás actividades que se complementan en las especificaciones técnicas.

2.1. Actividades de Operación y Mantenimiento de Subestaciones No Atendidas.

1. Realizar la asistencia necesaria para la operación segura, económica y confiable de las subestaciones y del STR de ENERCA, cumpliendo con los procedimientos operativos y los protocolos de comunicaciones establecidos.
2. Supervisar y operar, cuando sea necesario, los activos eléctricos de las subestaciones que componen el STR y el SDL.
3. Prestar asistencia remota al operador de Centro de Control para restablecer el servicio de energía de forma coordinada en eventos de falla, en forma local y/o remota.
4. Operar los equipos de transformación cuando se le indique para mantener condiciones operativas.
5. Analizar, controlar e informar los potenciales factores de riesgo en la operación.
6. Solicitar documentación básica, verificar uso de EPP y procedimientos de trabajo y comprobar las actividades consignadas para la operación y/o mantenimiento de las subestaciones.
7. Elaborar informes escritos sobre el desarrollo del trabajo ejecutado, planes de mejoramiento, recomendaciones y observaciones para el mejoramiento del macro proceso.
8. Aplicar las normas ambientales, uso de elementos de protección personal –EPP- y de seguridad en su trabajo.
9. Coordinar y verificar el uso racional y adecuado de componentes en el sistema.
10. Reportar cambios significativos en la cargabilidad de circuitos de distribución; novedades en los equipos de control y comunicaciones.
11. Realizar el reporte de información necesaria en las plataformas tecnológicas existentes según corresponda.
12. Elaborar y ejecutar el plan de operación del proceso, presentando planes de acción y presupuestos ajustados.
13. Realizar cronograma de capacitación permanente del personal vinculado a la operación.
14. Realizar actividades generales de mantenimiento de las áreas de trabajo entregadas para velar por el buen orden y aseo de las subestaciones.
15. Conocer y aplicar el plan de seguridad vial de ENERCA.
16. Diligenciar los formatos y registros establecidos por el sistema de gestión de calidad de ENERCA.
17. Seguir los procedimientos, políticas y demás directrices del sistema de gestión de calidad de ENERCA.

PRESUPUESTO:

ÍTEM.	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT. CUADRILLAS	CANT. DIAS	VR. UNITARIO	VALOR PARCIAL
1		Móvil Tipo 1. Operación, Mantenimiento y Construcción de Redes con herramientas, personal y equipos según especificaciones. Incluye servicio de Transporte de Personal y Carga en camioneta tipo 4X4 doble cabina modelo 2018 o superior, a todo costo, combustible y mantenimiento, con vehículo según especificación y equipamiento.	DIA	3	20		

2		Móvil Tipo 2. Mantenimiento Forestal, herramientas, personal y equipos según especificaciones. Incluye servicio de Transporte de Personal y Carga en camión doble cabina capacidad de 3 Toneladas o superior modelo 2013 o superior, incluye conductor, combustible y mantenimiento, con vehículo según especificación y equipamiento.	DIA	1	20		
3		Móvil Tipo 4. Operación, Mantenimiento y actividades comerciales de redes y subestaciones. Incluye motocicleta enduro, cilindraje 125cc. ó superior modelo 2013 o superior, combustible y mantenimiento, con vehículo según especificación y equipamiento.	DIA	8	20		
4		Móvil Tipo 5.Operación, Mantenimiento y actividades comerciales de redes y subestaciones. Incluye motocicleta enduro, cilindraje 125cc. ó superior modelo 2013 o superior, combustible y mantenimiento, con vehículo según especificación y equipamiento.(herramientas mínimas)	DIA	8	20		
5		Operación de camión Tipo Grúa, con personal y equipos según especificaciones	DIA	1	10		
6		Supervisión, control y gestión HSE con Personal y equipos según especificaciones	DIA	1	20		
7		Supervisión técnica al proyecto con personal y equipos según especificaciones	DIA	1	20		
8		Recursos administrativos, incluye Personal y equipos según especificaciones	DIA	1	20		
9		Servicios y suministros especiales temporales	DIA	1	19		

10		Móvil Tipo 6. Operación, Mantenimiento y Construcción de Redes con herramientas, personal y equipos según especificaciones. Incluye servicio de Transporte de Personal y Carga en camioneta tipo 4X4 doble cabina modelo 2018 o superior, a todo costo, combustible y mantenimiento, con vehículo según especificación y equipamiento. (Camioneta compartida movil tipo 1).	DIA	1	20			
			SUBTOTAL					
			I.V.A 19%					
			GRAN TOTAL					

OBLIGACIONES:

1) El contratista estará obligado a realizar las actividades propias de operación, mantenimiento para lograr realizar los trabajos con el mayor grado de tecnificación posible mediante la ejecución programática de las actividades.
2) El contratista debe contar con los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para la oportuna y correcta ejecución del objeto del presente contrato.
3) Facturar según lo estipulado en el estatuto tributario y radicar las facturas de cobro por los trabajos ejecutados de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.
4) Suscribir los actos de legalización.
5) Suscribir acta de inicio.
6) Cumplir con los aportes salariales, prestacionales de los empleados que vincule y cumplir con sus obligaciones relativas a los sistemas generales de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo (SST) y aportes parafiscales en la forma ordenada por la ley.
7) Constituir garantías en las condiciones establecidas en el contrato.
8) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
9) Suscribir junto a la supervisión el acta de liquidación.
10) Entregar informes de ejecución a través de la supervisión. Así mismo para el informe final deberá contener los aspectos técnicos, legales, administrativos y contables del contrato.
11) Asegurar que el proyecto se desarrolle dentro del presupuesto, tiempo e inversión previstos originalmente
12) Realizar las actividades contempladas en el análisis preliminar de conformidad al presupuesto oficial y a los precios unitarios fijos ofrecidos en la propuesta económica con forme a condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en las especificaciones técnicas.
13) Acatar con las indicaciones que ENERCA S.A. E.S.P. y la supervisión le señale para el cumplimiento del contrato conforme a las especificaciones de las obras a ejecutar.
14) Cualquier cambio que proponga el contratista, deberá ser consultado previamente y por escrito a la Empresa
15) Desarrollar todas las acciones tendientes al cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato.
16) Las especificaciones de los materiales a utilizar deben llenar todos los requisitos exigidos por ENERCA S.A E.S.P., y dar cumplimiento a la legislación vigente.

17) El CONTRATISTA será el responsable de los materiales desde el momento que le sean entregados en la bodega de ENERCA hasta su instalación o reintegro.
18) El contratista debe soportar ante el supervisor, el uso en la operación y mantenimiento de los materiales eléctricos y transformadores entregados por ENERCA S.A E.S.P. Para los materiales que deba reintegrar, el plazo debe ser menor a 30 días calendario; de lo contrario ENERCA S.A E.S.P., descontará al contratista el valor de los materiales eléctricos y transformadores de acuerdo al precio de compra de los mismos.
19) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato.
20) Aportar certificación sobre los rendimientos financieros del anticipo.
21)El contratista deberá mantener indemne a Enerca SA ESP de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daño o lesiones al personal de la entidad contratista, y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato.
22) Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial que instauren el personal, subcontratistas o terceros contra ENERCA SA ESP por causa o con ocasión del contrato.
23) Ejecutar las actividades con todos los equipos, maquinaria, vehículos, materiales, herramientas y los demás elementos necesarios.
24) El contratista deberá implementar y garantizar todos los frentes de trabajo y/o cuadrillas de operación las 24 horas en la ejecución del objeto del contrato.
25) El contratista deberá garantizar la obtención de los permisos necesarios para la ejecución de las actividades.
26) El contratista deberá aportar certificación bancaria correspondiente a los rendimientos financieros del anticipo.
27) los vehículos y maquinarias deberán contar con los documentos vigentes, póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual y demás documentos legales exigidos para el desarrollo de su actividad durante la ejecución del contrato.
28) Entregar a ENERCA S.A E.S.P., soportes o Informe Financiero cuando ENERCA S.A E.S.P., lo solicite.
29) El contratista deberá presentar las certificaciones (Calidad, calibración, aislamiento, etc.) correspondientes de los equipos y herramientas que apliquen según normatividad vigente, para dar inicio a la ejecución del contrato y mantenerlas vigentes durante la duración el mismo.
30) Los documentos que se requieren para la liquidación del contrato, cuando se hayan cumplido o ejecutado las obligaciones surgidas del mismo, son los siguientes:
a) Original de las Acta de Recibo y liquidación final en medio física y digital.
b) Registros fotográficos, antes, durante y después de la ejecución de trabajos, en medio físico y digital
c) Pólizas debidamente aprobadas por la Oficina Jurídica de la Empresa. En medio físico y digital
d) Recibo de pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral, de conformidad con las normas vigentes que regulan la materia.
e) Entrega de Informe final; original en medio físico y digital y copia en medio digital
f) Nómina del personal empleado.
g) Paz y salvo de los trabajadores.
h) Paz y salvo de proveedores y subcontratistas.
i) Certificación de encontrarse al día en pagos de seguridad social y parafiscales, firmada por un Contador Público y/o Revisor Fiscal si es el caso, adjuntando Tarjeta Profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores.
j) Protocolos y garantías de los equipos y materiales suministrados.

k) Novedades del Personal que trabajó en la ejecución del proyecto.
l) Paz y salvo de la Oficina de trabajo o quien corresponda de los Municipios correspondientes, donde conste que no existan reclamaciones o demandas pendientes contra el contratista, y copias de las Actas de conciliación de cualquier conflicto laboral suscrito durante la vigencia del Contrato.
m) Soporte del pago de liquidación del personal.
31) El Contratista debe presentar al inicio del contrato las certificaciones (Calidad, calibración, aislamiento, etc) que le apliquen de los diferentes equipos y/o herramientas que utilice durante el desarrollo del objeto del contrato, tales como Pinzas Voltiamperimétricas, pértigas, guantes clase 0, 2 ó 4, tapetes dieléctricos, detectores de presencia de tensión, escaleras, equipos de ascenso (Líneas de vida, eslingas, mosquetones, arnés, Tie off, etc), Telurómetro, Megger. En todo momento el Contratista debe garantizar que la herramienta se encuentre en óptimas condiciones, El Supervisor podrá realizar la inspección directamente o delegar a los líderes de zona y/o a los apoyos de cada zona para realizar una inspección visual para determinar si la herramienta presenta condiciones defectuosas, en dicho caso la herramienta debe ser remplazada inmediatamente y si se desencadenan retrasos o sanciones, los costos que se presenten serán asumidos por el contratista
32) El contratista entregará al supervisor la información técnica del proyecto, junto con los soportes necesarios para la inclusión dentro del Sistema de Gestión de Distribución, (SPARD) y Sistena de Gestión de activos. Para las actividades donde se realice la instalación de materiales nuevos como Transformadores, Postes, cables, pararrayos, reconectadores, cortacircuitos, y sistemas de puesta a tierra, se debe diligenciar el formato FT-MAGA-GAC-10, y para los casos que se realice desmantelamientos donde se retire materiales de las redes, se debe diligenciar el formato FT-MAGA-GAC-11, soportado con el formato de "Elementos de ingreso a almacén" FT-MAA-BS-07. Esta información debe ser entregada como máximo siete (7) días calendario posteriores a la terminación de actividades.
33) El contratista se obliga a realizar trámites pertinentes y cargue oportuno de información y documentos en el SECOP II o la plataforma que haga sus veces.
34) El Contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las normas tecnicas vigentes de acuerdo a sus últimas actualizaciones, en especial RETIE, y Norma técnica ENERCA.
35) Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Pro adulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato y la estampilla pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente; en todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare para efectos del primer pago de la Orden.

TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES: Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Pro adulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato y la estampilla pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente; en todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare para efectos del primer pago de la Orden.

La presente invitación a ofrecer y los documentos que se produzcan en el desarrollo de la misma, no implican la aceptación por parte de la Empresa ni crean la obligación de suscribir el contrato

Por lo tanto lo invitamos a presentar oferta, la cual deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el mismo, deberá ser presentada en la plataforma SECOP II y contener la siguiente información y soportes:

Deben acompañarse los siguientes anexos en el orden que se enuncia y en formato PDF:

1. OFERTA
2. APU
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición que no supere los 2 meses y con la renovación respectiva.
4. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL R/L: Al 150%
5. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA EMPRESA Y R/L: actuales
6. ANTECEDENTES FISCALES DE LA EMPRESA Y R/L: actuales
7. ANTECEDENTES JUDICIALES DEL R/L: actuales
8. REPORTE DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL R/L: actuales
9. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DEL R/L: Vigente
10. CUADRO DE RESUMEN DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:
11. CERTIFICACIONES O ACTAS DE LIQUIDACION DE CONTRATOS EJECUTADOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA.
12. CERTIFICACION DE PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSION Y ARL E INCLUIR SI SE ENCUETRA EXONERADO A LOS APORTES A SALUD Y PARAFISCALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, EXPEDIDO POR EL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL: Anexar copia tarjeta profesional, copia de la cedula de ciudadanía y certificado de vigencia de la junta central de contadores
13. PLANILLA DE PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL: En salud y pensión del mes actual o anterior a la presentación de la oferta.
14. RUT: Registro Único Tributario
15. LISTADO DEL PERSONAL OFRECIDO:

 a) Director de proyecto: El contratista deberá contar con un Ingeniero Electricista o Electromecánico o afín a estas carreras, con una experiencia profesional (experiencia general) no menor de 3 años y una (experiencia especifica) como director y/o coordinador, y/o residente en la operación y/o mantenimiento de redes y/o infraestructura eléctrica de Baja, Media y/o Alta Tensión y ejecución de actividades comerciales, no menor a 1 año. Este Ingeniero supervisará y sustentará mensualmente los informes de Operación, mantenimiento y actividades comerciales y coordinará la gestión de información de operación de subestaciones. Debe acreditar formación para trabajo seguro en alturas que cumpla mínimo con el Programa de capacitación para jefes de área establecido en la resolución 4277 de 2021. Este personal tendrá dedicación exclusiva a las actividades propias del contrato.

 b) Profesional del Área HSE: (Ingeniero Industrial o profesional que acredite formación en Seguridad y Salud en el Trabajo y salud ocupacional), Título universitario, con mínimo tres (3) años de experiencia profesional y un (1) año de experiencia en actividades de SST en construcción, operación y/o mantenimiento de redes eléctricas de alta, media o

baja tensión o subestaciones. Tener vigente licencia en SST, licencia de conducción de vehículo servicio público, curso de manejo defensivo y certificado de trabajo en alturas, certificado de reentrenamiento menor a un año si el certificado de trabajo seguro en alturas tiene más de un año de expedido. Este personal tendrá dedicación exclusiva a las actividades propias del contrato.

c) Ingeniero Forestal: El contratista deberá contar con un Ingeniero forestal o profesional con titulación afín a esta carrera, con una experiencia profesional general no menor de 1 año, con conocimientos en arboricultura urbana. Este Ingeniero supervisará y sustentará mensualmente los informes forestales y coordinará la gestión de información de despeje del corredor de red de alta, media y baja tensión. Debe acreditar formación para trabajo seguro en alturas que cumpla mínimo con el Programa de capacitación para jefes de área establecido en la resolución 4277 de 2021. Este personal tendrá dedicación exclusiva a las actividades propias del contrato.

d) Técnico HSE: El contratista deberá contar con Tecnico HSE que acrediten formación mínima de técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo, con experiencia mínima de (6) seis meses en trabajos relacionados el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, preferiblemente que esta experiencia sea en trabajos de construcción, operación y/o mantenimiento de redes de alta, media o baja tensión o subestaciones. Dichas personas son el apoyo directo del profesional de HSE en la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo. Tener certificado de trabajo en alturas, certificado de reentrenamiento menor a un año si el certificado de trabajo seguro en alturas tiene más de un año de expedido. Este personal tendrá dedicación exclusiva a las actividades propias del contrato.

e) Administrador: El contratista deberá contar con un Profesional en administración de empresas o afín a esta carrera, con experiencia general de mínimo 2 (dos) años y 1 (un) año de experiencia específica en cargos similares manejando procesos de manejo de grupos de trabajo mayor a 60 personas, preferiblemente que haya manejado la parte administrativa relacionada con la operación y mantenimiento de redes eléctricas de alta media y baja tensión, así como subestaciones. Experiencia en manejo de pólizas de aseguramiento, contratos con proveedores, clientes y contratistas, manejo de gastos y presupuestos, liquidación de contratos, apoyo en el área de compras y las áreas administrativas, entre otros. Este personal tendrá dedicación exclusiva a las actividades propias del contrato.

f) Digitador: El contratista deberá tener una persona con experiencia de mínimo 1 (un) año en cargos similares para realizar actividades de digitación de acuerdo con estándares y procedimientos técnicos, al igual que el mantenimiento de la documentación de acuerdo a normativa y procesos administrativos relacionados con el contrato en ejecución. Deberá acreditar conocimiento y manejo de paquetes de ofimática. Este personal tendrá dedicación exclusiva a las actividades propias del contrato.

g) Almacenista: El contratista deberá contar con un almacenista que tenga una experiencia mínima de 6 meses, en recibir, almacenar, manipular, preservar y entregar equipos, herramientas, materiales y suministros con oportunidad y en el mismo estado de calidad adquirido. Deberá acreditar conocimiento y manejo de paquetes de ofimática.

Debe acreditar formación para trabajo seguro en alturas que cumpla mínimo con el Programa de capacitación para jefes de área establecido en la resolución 4277de 2021. Este personal tendrá dedicación exclusiva a las actividades propias del contrato.

h) Servicios generales: El contratista deberá contar con el personal necesario para realizar las actividades de limpieza y mantenimiento de las instalaciones tanto de oficinas como de bodega, que se destinen para las actividades administrativas correspondientes al alcance del contrato. Este personal tendrá dedicación exclusiva a las actividades propias del contrato.

i) Jefe de Cuadrilla Conductor: El contratista deberá contar en cada vehículo operativo con un Jefe de Cuadrilla Conductor; técnico electricista certificado con tarjeta conté categoría T5 (artículo 3º del Decreto Reglamentario 991/91) y experiencia en participación de proyectos de construcción, mantenimiento y/o operación de redes eléctricas o subestaciones de mínimo tres (3) años. Tener vigente licencia de conducción de vehículo servicio público, curso de manejo defensivo y certificado de trabajo en alturas, certificado de reentrenamiento menor a un año si el certificado de trabajo seguro en alturas tiene más de un año de expedido. Este personal tendrá dedicación exclusiva a las actividades propias del contrato.

j) Técnico electricista: El contratista deberá contar con la cantidad de técnicos electricistas requeridos según análisis de los APU de cada grupo de trabajo, ya sea para ser movilizados en camioneta, camión o motocicleta según corresponda. Este personal debe estar certificado con tarjeta conté categoría T5 y experiencia en participación en proyectos de construcción, mantenimiento y/o operación de redes eléctricas o subestaciones de mínimo un (1) año. Certificado de trabajo en alturas, certificado de reentrenamiento menor a un año si el certificado de trabajo seguro en alturas tiene más de un año de expedido. Los técnicos que utilicen las motocicletas deberán tener licencia de conducción de motocicleta vigente y curso de manejo defensivo. Este personal tendrá dedicación exclusiva a las actividades propias del contrato.

k) Operador Grúa: El contratista deberá contar con operadores de grúa con certificado de operador. Con dos (2) años de experiencia especifica en operación de grúa. Debe tener vigente licencia de conducción de vehículo correspondiente, curso de manejo defensivo y certificado de trabajo en alturas, certificado de reentrenamiento menor a un año si el certificado de trabajo seguro en alturas tiene más de un año de expedido. Este personal tendrá dedicación exclusiva a las actividades propias del contrato.

l) Aparejador: El contratista deberá contar con aparejador con mínimo 6 meses de experiencia realizando funciones de señalización para que el operador de grúa pueda realizar su labor con efectividad, realizando bloqueos de grúa y amarres de carga, con certificación de aparejador avalada por la ONAC vigente, primeros auxilios y mecánica básica. Debe tener vigente licencia de conducción de vehículo correspondiente, curso de manejo defensivo y certificado de trabajo en alturas, certificado de reentrenamiento menor a un año si el certificado de trabajo seguro en alturas tiene más de un año de expedido. Este personal tendrá dedicación exclusiva a las actividades propias del contrato.

16. LITADO DE VEHICULOS Y EQUIPOS

El proponente deberá demostrar que cuenta con la disponibilidad de equipos necesarios para desarrollar o ejecutar las labores contratadas.

a) El contratista deberá contar con la cantidad de camionetas requeridas según análisis de los APU de cada grupo de trabajo, vehículos tipo camioneta doble cabina 4x4, cilindraje 2400 cc o superior, modelo 2018 o más reciente, equipada con soporte para escalera y caja metálica para herramienta de dimensiones mínimas 50 cm x 50 cm x 100 cm. Este vehículo será de uso exclusivo para las actividades propias del contrato.

b) El contratista deberá contar con la cantidad de motocicletas requeridas según análisis de los APU de cada grupo de trabajo vehículo tipo motocicleta cuatro tiempos, 125 cc o superior, tipo enduro, modelo 2013 o más reciente, placas colombianas. Este vehículo será de uso exclusivo para las actividades propias del contrato.

El proponente deberá adjuntar con su propuesta los siguientes documentos para demostrar la disponibilidad de cada equipo requerido, según sea el caso:

Cuando el equipo sea propio:

- Carta de disponibilidad del equipo. Dicha carta de disponibilidad deberá entregarse de forma individual por cada Equipo ofrecido en la modalidad de Equipo propio.
- Acreditar la propiedad del equipo con la tarjeta de propiedad.
- SOAT vigente.
- Certificado de Tecnomecánica vigente.
- Tarjeta de operación vigente.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente.

Cuando el equipo sea alquilado:

- Carta de disponibilidad del equipo, en la cual se manifieste que el equipo ofrecido es de su propiedad y se encontrará disponible mediante alquiler o arrendamiento a favor del proponente (especificar nombre del proponente) en caso de que el mismo resultare adjudicatario para la ejecución del proyecto (número del proceso y objeto). La carta deberá encontrarse firmada por el Representante Legal del proponente y por el propietario del equipo que se tomará en alquiler o arrendamiento. El documento debe contener las dos firmas. Dicha carta de disponibilidad deberá entregarse de forma individual por cada Equipo ofrecido en la modalidad de alquiler.
- Acreditar la propiedad del equipo con la tarjeta de propiedad
- SOAT vigente
- Certificado de Tecnomecánica vigente
- Tarjeta de operación vigente
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente

NOTA: Hace parte de la presente solicitud de oferta el anexo de especificaciones técnicas, el cual debe tener presente para la presentación de la oferta.

Finalmente, se advierte que en ningún caso el contrato a suscribir, generará relación laboral alguna entre ENERCA S.A. E.S.P. y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

Atentamente

FERNANDO PARRA CELY
GERENTE DISTRIBUCION

VoBo: MARIA BELEN BELTRAN LEON
Asesora Jurídica

Revisó: CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA.
Directora de Contratación

Proyectó: YESENIA LORENA PEÑA MARTINEZ
Profesional de Contratación